



Servicio de  
Gestión de la Investigación  
Universidad Zaragoza

## **BOLETÍN N° 13/2013**

**26 DE JULIO DE 2013**

### **Referencia: SUBV 139/2013.**

Subvenciones del Instituto de la Mujer para Actividades del ámbito Universitario relacionadas con la Igualdad de oportunidades para 2013.



“El FSE invierte en tu futuro”

## **A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **Referencia: PRE 140/2013.**

PREMIO Nacional Victoria Kent de investigación multidisciplinar del Ministerio del Interior.

### **Referencia: PRE 141/2013.**

PREMIOS para Tesis Doctorales del Instituto de Estudios Fiscales.

### **Referencia: PRE 142/2013.**

Convocatoria de la edición 2013 de los Premios Estrategia NAOS del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

**Referencia: BE 143/2013.** BECAS de formación e investigación del Instituto Nacional de Administración Pública.

### **Referencia: PRE 144/2013.**

PREMIO De Investigación Agraria y Medioambiental del Instituto de Estudios Giennenses.

**Referencia: BE 145/2013.** BECAS del Programa MASTER del CNIC.

**Referencia: BE 146/2013.** 5ª convocatoria de BECAS de la Fundación Francisco Ayala para el año 2013.

**Referencia: PRE 147/2013.** XXIII PREMIO DuPont de la Ciencia. Campo de Nutrición y Salud.

**Referencia: BE 148/2013.** BECAS de Investigación de la Fundación Canon.

### **Referencia: BE 149/2013.**

CONVOCATORIA de Becas del Instituto Max Planck International Research Network on Aging (MaxNetAging).

**Referencia: BE 150/2013.** BECAS para el año 2014 de la Fundación Oriol-Urquijo.



### **A.1. CONVOCATORIAS (SGI):**

#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO:**

**Referencia: SUBV 139/2013.**

#### **B.O.E. de 25 de julio de 2013.**

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2013, del Instituto de la Mujer, por la que se convoca la concesión de las subvenciones públicas destinadas a la realización de Postgrados oficiales de Estudios de Género y **Actividades del ámbito universitario relacionadas con la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para el año 2013.**

La presente Resolución convoca la concesión de subvenciones públicas, cuyo objeto es **realizar Actividades del ámbito universitario** relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (seminarios, congresos, simposios, jornadas y foros de debate), siempre que estas actuaciones destaquen por su calidad y valor estratégico para la mejora del campus en el ámbito de la igualdad.

Los proyectos de Actividades no podrán recibir una cantidad superior a 10.000 euros.

El coste de esta convocatoria está cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), en un 50% para las regiones «Competitividad regional y empleo» (Cantabria, Aragón, Baleares, Madrid, Navarra, Cataluña, Rioja y País Vasco)

Las Actividades presentadas deberán hacer referencia directa a alguna de las siguientes áreas que se indican a continuación:

1. Empleo, mujeres emprendedoras y discriminación salarial.
2. Conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
3. Violencia de Género.
4. Educación.
5. Salud.

Podrán ser solicitantes las universidades que hubieran presentado un proyecto al Programa Campus de Excelencia Internacional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en las convocatorias gestionadas por este ministerio.

Las solicitudes de subvención, dirigidas a la Directora General del Instituto de la Mujer, se formalizarán en los modelos oficiales que figuran como Anexos en la presente convocatoria. Podrán descargarse los formularios que, a tal efecto, figuran incluidos en la página web de este Instituto de la Mujer ([http://www.inmujer.es/servicios\\_y\\_recursos/convocatorias](http://www.inmujer.es/servicios_y_recursos/convocatorias)).

#### **Importante:**

**Las solicitudes de ayuda referidas a la realización de Posgrados oficiales de Estudios de Género, no se tramitan a través del Servicio de Investigación, por tratarse de una actividad docente.**

Debido al cierre de la Universidad del 5 al 18 de agosto, los IPS deben presentar la solicitud (firmada por ellos), directamente en un registro válido, dentro del plazo oficial y aportar una copia al SGI a partir del 19 de agosto.

Posteriormente, desde SGI, se realizará la subsanación de defectos (firma del Rep. Legal o documentación adicional).



## **A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.**

#### **Referencia: PRE 140/2013.**

#### **B.O.E. de 6 de julio de 2013.**

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca el Premio Nacional Victoria Kent 2013 para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

La finalidad del Premio es fomentar la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria y el objeto premiar el trabajo de investigación de mayor mérito.

Podrán optar al Premio las personas físicas, de nacionalidad española o extranjera. Los trabajos de investigación versarán sobre el medio penitenciario, desde un plano histórico jurídico, psicológico, social o de cualquier otra disciplina científica, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas.

Serán objeto de atención preferente los siguientes temas:

- Drogodependencias y prisión.
- Régimen abierto y medidas alternativas a la prisión.
- Derecho Penitenciario Comparado.
- Enfermedad mental y prisión.
- Tratamiento Penitenciario en Centros.

Los trabajos de investigación podrán presentarse en el Reg. Gral de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (calle de Alcalá, 38, 28014 Madrid), o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes de las catorce horas del día 6 de septiembre de 2013.

#### **Referencia: PRE 141/2013.**

#### **B.O.E. de 12 de julio de 2013.**

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2013, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se convocan premios a tesis doctorales.

Se convocan dos premios para tesis doctorales ya finalizadas, con el objeto de reconocer y estimular la labor creadora, la promoción y el desarrollo de estudios sobre temas relacionados con las líneas de investigación del Instituto de Estudios Fiscales, divididos en:

- Premio «Fernando Sainz de Bujanda» para tesis doctorales realizadas sobre materias de Derecho Financiero y Tributario.

- Premio «José Barea Tejeiro» para tesis doctorales realizadas sobre materias de Economía Pública.

Podrán concurrir a la concesión de los premios:

- Todas aquellas personas de nacionalidad española o nacionales de algún país miembro de la Unión Europea cuya tesis doctoral se encuentre inédita, no haya sido premiada por ninguna institución privada o pública no universitaria.

- Y verse sobre las materias a las que se ha hecho referencia en el apartado primero anterior y haya sido juzgada por el Tribunal correspondiente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

Los trabajos deberán presentarse en castellano. Si la tesis doctoral original estuviera escrita en cualquiera de las lenguas cooficiales en España o de los Estados Miembros de la Unión Europea deberá enviarse junto con la misma una traducción al castellano.



La solicitud junto con la documentación a presentar por los solicitantes (Norma IV) podrá presentarse en el Registro General del Instituto de Estudios Fiscales, situado en Avda. Cardenal Herrera Oria, 378, de Madrid, o remitirse al mismo por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, con el lema «Premios a Tesis Doctorales 2012» escrito en el sobre.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 2 de septiembre de 2013.

**Referencia: PRE 142/2013.**

**B.O.E. de 28 de julio de 2011.**  
RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2013, de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se convoca la edición 2013 de los premios Estrategias NAOS.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de los Premios del año 2013.

La concesión de estos premios se incluye en el marco de la Estrategia NAOS que pretende impulsar las iniciativas que entre sus objetivos básicos tengan la prevención de la obesidad y otras enfermedades crónicas derivadas, a través de una alimentación saludable y la práctica regular de actividad física.

*Modalidades de premios:*

1.- *Premio Estrategia NAOS a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito familiar y comunitario.*

2.- *Premio Estrategia NAOS a la promoción de la práctica de actividad física en el ámbito familiar y comunitario.*

3.- *Premio Estrategia NAOS a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito escolar.*

4.- *Premio Estrategia NAOS a la promoción de la práctica de actividad física en el ámbito escolar.*

5.- *Premio Estrategia NAOS en el ámbito sanitario.*

6.- *Premio Estrategia NAOS en el ámbito laboral.*

7.- *Premio Estrategia NAOS a la iniciativa empresarial.*

8.- *Premio Estrategia NAOS de especial reconocimiento.*

Podrá concurrir a estos premios cualquier persona física, agrupación con o sin personalidad jurídica, organización social y empresarial, institución, administración pública y cualquier otra entidad pública o privada que haya iniciado o desarrollado algún proyecto, programa, actividad o plan innovador coincidentes con los objetivos de la Estrategia NAOS.

Los aspirantes que quieran concurrir a los premios sólo podrán presentarse a una modalidad de los mismos.

El plazo de presentación de las candidaturas tendrá como fecha límite el 20 de diciembre de 2013.

Los candidatos que deseen concurrir a los premios Estrategia NAOS, deberán rellenar sus solicitudes de presentación de candidaturas en el modelo de formulario que figura página web ([www.naos.aesan.mspsi.es](http://www.naos.aesan.mspsi.es)).

Dichas solicitudes (formulario de solicitud) podrán presentarse utilizando cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siempre se pondrá como destinatario:



PREMIOS ESTRATEGIA NAOS 2013  
(Vocalía Asesora-Coordinación de la Estrategia NAOS, Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, calle Alcalá, número 56, primera planta, despacho 160, 28071 Madrid).

**Referencia: BE 143/2013.**

**B.O.E. de 23 de julio de 2013.**  
RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2013, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan becas de formación e investigación para titulados universitarios.

Se convocan cuatro becas destinadas a titulados universitarios en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas; dos en las áreas de Biblioteconomía y Documentación, y dos en las áreas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para formarse y llevar a cabo tareas de apoyo relativas a las líneas principales de investigación en el INAP.

Las cuatro becas se dividen en los siguientes perfiles:

- a) Estudios territoriales (1 beca).
- b) Innovación administrativa (1 beca).
- c) Innovación formativa (1 beca).
- d) Ordenación y gestión de personas (1 beca).

Los candidatos podrán optar únicamente por uno de estos perfiles.

**Requisitos de la persona beneficiaria.**

1. Podrá ser beneficiario cualquier persona de nacionalidad española o nacional de algún Estado miembro de la U.E. que haya obtenido el título de Grado o de Licenciado, dependiendo de la plaza que solicite.

Dicha titulación debe haber sido obtenida en el curso académico 2008-2009-2008 o posterior, en universidades españolas o extranjeras, en este último caso siempre y cuando haya obtenido la homologación de su título por resolución definitiva.

2.- Los solicitantes no podrán incurrir en ninguna de las causas de inhabilitación previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, y deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

3. No podrá ser beneficiario quien haya disfrutado con anterioridad de una beca convocada por el INAP. Además, no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que le imposibilite para el cumplimiento de la beca.

La cuantía individual de la beca será **de 1.300,00 euros mensuales**. La duración máxima de la beca será de un año prorrogable por otro año más.

*Las solicitudes se formalizarán en los modelos que figuran como anexos I, II y III, se dirigirán al Director del INAP y podrán presentarse:*

- a) De forma electrónica a través de la Sede Electrónica del INAP.
- b) De forma presencial en el Registro General del INAP, calle Atocha 106, 28012, Madrid.
- c) Por cualquiera de las vías previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE.*



## OTROS ORGANISMOS

### Referencia: PRE 144/2013.

#### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES (IEG).**

El IEG de la Diputación Provincial de Jaén, con el fin de promover y fomentar trabajos de investigación sobre los recursos agrarios y medioambientales de la provincia de Jaén, o de interés para la misma, convoca el Premio Investigación Agraria y Medioambiental que, para el presente año 2013, versará sobre **“El suelo del olivar de cara a la política agraria comunitaria” (PAC).**

Podrán optar al Premio solo las personas físicas individualmente o formando un equipo.

El trabajo, deberá ser original, inédito, redactado en español y habrá de suponer una importante aportación a la investigación sobre el tema señalado.

Se podrán presentar trabajos científicos, tesis doctorales, etc., siempre que no hubiesen sido publicados en el más amplio sentido de la palabra.

De resultar premiada una tesis doctoral esta podrá ser publicada poniéndolo en conocimiento al Instituto de Estudios Giennenses.

No podrán concurrir trabajos que hayan sido premiados en otros concursos.

El Jurado seleccionará un trabajo premiado con una **dotación económica de 3.500,00 €.**

Toda la documentación se presentará en sobre cerrado, especificando *“Premio Investigación Agraria y Medioambiental, 2013 del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial de Jaén”* en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o en cualquiera de los registros de sus Organismos Autónomos,

o bien por alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 Ley 30/1992 de RJAPPAC, a la siguiente dirección:

*Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial de Jaén. Secretaría del Organismo Autónomo (Antiguo Hospital de San Juan de Dios)*

Plaza de San Juan de Dios, 2 CP: 23003 JAEN

El plazo para la presentación de los proyectos comenzará a contar a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP y finalizará el 30 de agosto de 2013.

### Referencia: BE 145/2013.

#### **CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES- CNIC. PROGRAMA MASTER.**

El Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC) ofrece el apoyo económico necesario para que los estudiantes que vayan a realizar una tesis doctoral en alguno de los laboratorios del CNIC, puedan cursar un Master Oficial de cualquier Universidad Española que se ajuste a sus capacidades y potencial.

Se concederá un máximo de 8 plazas en la convocatoria 2013 del Programa MASTER.

Los candidatos seleccionados recibirán una subvención económica total de **13.704 €** (12 mensualidades). Además, se les abonará los costes de la matrícula del Master y las tasas de expedición del título.

#### **Requisitos de los solicitantes:**

- Ser graduado o licenciado, de cualquier nacionalidad, de grados/licenciaturas relacionados con las ciencias biomédicas y estar en posesión de la titulación necesaria para acceder a los estudios de Master.



- No ser beneficiario de otra beca o ayuda de organismos públicos o privados (españoles o extranjeros). Esta ayuda es incompatible con el disfrute de cualquier otra beca o contrato laboral.

- Tener la aceptación formal de un laboratorio del CNIC para la realización tanto de la parte experimental del Master como de la tesis doctoral.

- Poseer **una nota media de los créditos cursados igual o superior a 2.0** en escala 1- 4.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento 1: Formulario de solicitud on line debidamente cumplimentado, disponible en la web del CNIC: <http://www.cnic.es>.

- Documento 2: Curriculum Vitae.

- Documento 3: Declaración firmada de no percibir otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados y de no poseer un contrato laboral.

- Documento 4: Carta firmada de aceptación del Jefe del laboratorio en el que se realizará tanto la parte experimental del master como la tesis doctoral.

- Documento 5: Equivalencia oficial del expediente (solo los candidatos que hayan realizado sus estudios universitarios en universidades extranjeras).

- Documento 6 (si procede): De conformidad con la normativa vigente, los estudiantes extranjeros no comunitarios deberán acreditar su condición de residentes o aportar visado de estudiante.

Todas las solicitudes incompletas serán rechazadas.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día 3 de Septiembre 2013.

**Referencia: BE 146/2013.**

**FUNDACIÓN FRANCISCO AYALA.**

6ª Convocatoria de Becas de Investigación año 2013.

La Fundación Francisco Ayala convoca dos becas en concepto de ayuda a la investigación sobre la obra narrativa y ensayística de Francisco Ayala y su trayectoria intelectual. A esta convocatoria podrán concurrir doctores y licenciados universitarios de cualquier nacionalidad.

Las becas están **dotadas con 1.000 euros**; una estancia en Granada para trabajar en la Fundación, cuya duración estimada se hará constar en el proyecto; y los gastos de desplazamiento necesarios para la estancia por un importe máximo de 500 euros.

De acuerdo con los objetivos de la Fundación, tendrán prioridad los proyectos de orientación bibliográfica y los que se dirijan a la recuperación o edición de textos y documentos relacionados con la obra y la biografía de Francisco Ayala, así como aquellos cuyo objeto de estudio sea la obra del autor en relación con el contexto intelectual de su época.

Los proyectos seleccionados, además, serán considerados para su publicación en la colección Cuadernos de la Fundación Francisco Ayala, previo informe favorable de la comisión correspondiente.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 8 de septiembre de 2013.

Las solicitudes deben dirigirse a:  
FUNDACIÓN FRANCISCO AYALA.

Palacete de Alcázar Genil.

C/ Rey Abu Said, s/n,

18006 Granada (España)

[www.ffayala](http://www.ffayala) . O a través de correo

electrónico a la dirección: [info@ffayala.es](mailto:info@ffayala.es).



**Referencia: PRE 147/2013.**

**PREMIO DUPONT DE LA CIENCIA.**  
CONVOCATORIA DEL XXIII PREMIO  
DUPONT.

Con el objeto de estimular las iniciativas individuales que, en forma de artículos o trabajos publicados, constituyan una contribución importante al avance de la Ciencia, o de sus aplicaciones.

Se examinarán los artículos y trabajos aparecidos en revistas y publicaciones especializadas que se juzguen en consonancia con el objeto y la temática del Premio DuPont de la Ciencia, así como el conjunto de la labor realizada por sus autores.

Los mencionados artículos y trabajos deben haber sido realizados en España o en Portugal.

Los candidatos que opten a la edición de 2013 deberán haber realizado sus investigaciones en el campo la Nutrición y Salud.

El plazo máximo para la entrega de la documentación será hasta el 30 de septiembre de 2013.

Más información: PREMIO DUPONT.

**Referencia: BE 148/2013.**

**FUNDACIÓN CANON.**  
CONVOCATORIA DE BECAS DE  
INVESTIGACIÓN.

La Fundación Canon en Europa ofrece Becas de Investigación a investigadores jóvenes de Europa y Japón, altamente cualificados, que posean un master o doctorado en cualquier disciplina.

Los formularios de solicitud se pueden obtener del Secretariado o en la [web de la Fundación.](#)

Las solicitudes se enviarán antes del 15 de Septiembre de 2013.

**Referencia: BE 149/2013.**

**MaxNetAging RESEARCH SCHOOL (MNARS) en ROSTOCK (ALEMANIA).**  
CONVOCATORIA DE BECAS.

La escuela alemana *MaxNetAging Research School (MNARS)* ofrece unas becas de tres años de duración para los estudios de Doctorado, y de dos años para las becas de Postdoctorado.

Una iniciativa internacional que abarca ámbitos profesionales diversos como las ciencias sociales, la biología, el derecho y los estudios de humanidades.

Para participar son necesarios los siguientes documentos: currículum vitae; un escrito en que se explique por qué interesa la escuela de investigación *MaxNetAging* y en qué consistirá el trabajo de Doctorado o Postdoctorado; las calificaciones obtenidas y los títulos de educación; contactos que sirvan de referencia; y un esbozo del **programa de investigación.**

Se enviará la solicitud por correo electrónico al profesor del centro *MaxNetAging* James W. Vaupel, [appl-mnars@demogr.mpg.de](mailto:appl-mnars@demogr.mpg.de).

Más información, en la página web oficial de las becas de MaxNetAging Research School (MNARS).

Las solicitudes se enviarán hasta el día 6 de septiembre de 2013.





Servicio de  
Gestión de la Investigación  
Universidad Zaragoza

**Referencia: BE 150/2013.**

**FUNDACIÓN ORIOL-URQUIJO.**  
CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL AÑO  
2014.

La Fundación Universitaria ORIOL - URQUIJO convoca entre licenciados de nacionalidad española con expediente académico destacado, un concurso de méritos para la concesión de becas destinadas a estudios universitarios (Doctorado o Postgrado orientado al Doctorado), en las áreas de Humanidades, Ciencias Sociales, Medicina (Bioética, Historia de la Medicina, Medicina Legal y Psiquiatría) y Teología.

EL PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES EXPIRA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013.

Serán criterios **preferentes** de selección de los solicitantes:

- a) Haber terminado los estudios de Licenciatura o Grado en los cuatro cursos académicos inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- b) Haber nacido con posterioridad al 1 de enero de 1985.
- c) No haber disfrutado de otras becas de postgrado.
- d) Tener en el grado una media superior a 2,3.

La documentación será remitida a la Secretaría de la Fundación por correo postal: **Secretaría de la Fundación:** General Díaz Porlier 93, escalera C, 5º 28006 Madrid

**Teléfono:** 914 015 056

**Correo electrónico:**  
*secretaria@fundacionoriolurquijo.org*

**PÁGINA WEB:**

<http://www.fundacionoriolurquijo.org/documentos/convocatorias/ConvocatoriaBecas2013.pdf>



### **C) INFORMACIÓN.**

#### **B.O.E. de 12 de julio de 2013.**

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas *en el segundo trimestre de 2013.*

#### **B.O.E. de 12 de julio de 2013.**

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2013, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se publican las ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico y de acciones complementarias convocadas por Resolución de 6 de febrero de 2012.

#### **B.O.E. de 13 de julio de 2013.**

REAL DECRETO 534/2013, de 12 de julio, por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

#### **B.O.E. de 13 de julio de 2013.**

Orden ESS/1337/2013, de 3 de julio, por la que se modifica la Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación de 2007-2013.

#### **B.O.E. de 24 de julio de 2013.**

Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

#### **B.O.A. de 9 de julio de 2013.**

ORDEN de 11 de junio de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Tecnológico de Aragón y la Universidad de Zaragoza, en el marco general de la investigación, el desarrollo y la innovación.

#### **B.O.A. de 9 de julio de 2013.**

ORDEN de 19 de junio de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se acepta renuncia y se concede subvención para el año 2013 destinada a la formación y contratación de personal investigador.

#### **B.O.A. de 15 de julio de 2013.**

ACUERDO de 24 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre contratación de personal investigador.

#### **B.O.A. de 24 de julio de 2013.**

ORDEN de 5 de julio de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para fomentar la proyección exterior de las actividades de I+D+I del Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón, en el año 2013.